

Una vez establecida, durante el curso académico no se admitirá la modificación de la cuota por variación de circunstancias.

El pago de los precios mensuales se efectuará mediante domiciliación bancaria en cuenta bancaria de titularidad del solicitante, donde se efectuarán los cargos respecto a los precios que correspondan al alumno o alumna.

Las Escuelas de Educación Infantil pertenecientes a entidades privadas podrán establecer el abono directo de una cantidad inicial en concepto de material escolar.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla a tenor de lo dispuesto por el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, del 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes.

Melilla 1 de abril de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany